

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3046 *INDUSTRIAS NAVARRO ANDREU, S.A.*

Por decisión del administrador único de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en la Calle Obradors, núm. 18-20, Nave A1, primera planta, 08130 de Santa Perpetua de la Mogoda, el próximo día 30 de junio a las 16:00 horas.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del administrador de la entidad efectuada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Aprobación de la remuneración del órgano de administración.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo ocho de los Estatutos sociales, a fin de incorporar la posibilidad de convocar la Junta General mediante la página web de la sociedad y regular su funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 LSC.

Segundo.- Examen, y en su caso, aprobación, para crear o adaptar la página web corporativa de la sociedad, a efectos de su registro en el Registro Mercantil, a efectos de que consten en la misma los datos necesarios para la convocatoria de juntas generales vía web, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 bis LSC.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de la presente convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y, en su caso, el informe que ha elaborado el Administrador, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme el Artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de capital, se hace constar el derecho que tiene todo accionista de, previa solicitud al efecto, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 LSC, la Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio social, salvo que los estatutos dispongan otra cosa.

Santa Perpetua de la Mogoda, 27 de mayo de 2026.- Administrador único, Don Albert Navarro Vidal.

ID: A260023948-1